



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Infraestructuras

EDICTO

Por la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, se dictó con fecha 19 de Noviembre de 2025, la siguiente resolución: **“DECRETO.- Declaración de ruina de los nichos del grupo n.º 26 ubicados en el Cementerio Municipal Nuestra Señora del remedio.(Exp. n.º INMO2024000033)”**.

No habiendo sido posible practicar la notificación personal a los interesados que se relacionan —por desconocerse su domicilio, haberse intentado sin éxito o haberse acreditado su fallecimiento-, y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la notificación mediante el presente anuncio, con efectos para todos ellos, así como para sus herederos y causahabientes.

Los titulares interesados en el citado expediente son:

- D. Blas Alegre Durán
- D. Salvador Molina García
- Dª. Josefina Lafuente Tomasseti
- D. Ramón Martínez Sala
- D. Alfredo Javaloy
- D. Francisco Gómez Molina
- D. Ramón Betes Checa
- Dª. Elvira Dols Ruiz
- D. Juan Vargas Hernández
- D. Luis Vives Vila
- Dª. Carolina Martí Pérez
- Dª. Vicenta Bernal Tonda
- D. Juan Ruiz Gonzaga
- Dª. Josefa Aracil Terol
- Dª. Nieves Maciá Serrano.
- Dª. María Valero Pérez
- Dª. Luisa Calvo López
- D. Jorge Manuel Navarro
- D. Alfonso Jimenez Perona
- D. Jorge Manuel Navarro Rivas

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución municipal, el titular/afectado, herederos y causahabientes, deberán comparecer en las oficinas municipales del Cementerio de Alicante, sitas en la Plaza del Cementerio n.º 1, C.P. 03006 de Alicante, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial.



En caso de que no se hubiere comparecido, una vez transcurrido dicho plazo, la notificaciónse entenderá efectuada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se informa a los interesados que, contra el referido acto, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno. No obstante, se concede un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para alegar y presentar por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.